



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00097-00 vs GISEL CRISTINA URIBE CARDOZO

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez informando que la audiencia programada el pasado 17 de marzo no fue posible llevarse a cabo, teniendo en cuenta que la señora Juez fue designada como escrutadora de las votaciones de Senado y Cámara de Representantes en la semana del 15 al 18 de marzo hogaño. Sírvasse proveer

Santiago de Cali, 22 de marzo de 2022

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 544

Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veinte (2022)

Radicación No. 760013110010-2020-00097-00

Visto el informe secretarial, se considera necesario señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P. dentro del proceso de Ocultamiento de Bienes contra la señora Gissel Cristina Uribe Cardozo

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P. dentro del proceso de Ocultamiento de Bienes contra la señora Gissel Cristina Uribe Cardozo, **para el día tres (3) de mayo del año 2022 a las 8:00 a.m.**

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes y apoderados que: deben concurrir con los testigos; la asistencia es obligatoria; la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de ley; su no asistencia hará presumir por ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito según el caso; no habrá lugar al



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00097-00 vs GISEL CRISTINA URIBE CARDOZO

señalamiento de nuevas fechas para practicar las pruebas que no se hubieren podido evacuar por culpa de las partes o sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ba215cda21f0480e9aef8e0ff33b370bba7863966faf7bdfef78287cef44e6b**

Documento generado en 22/03/2022 12:28:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>